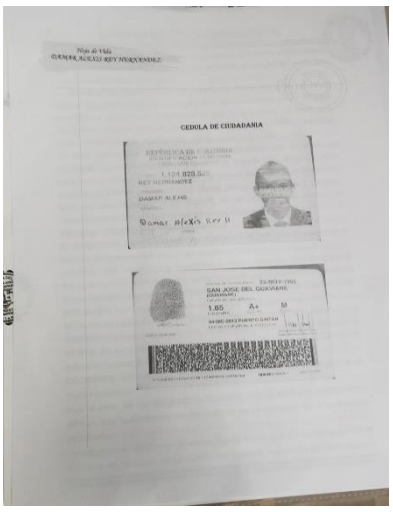
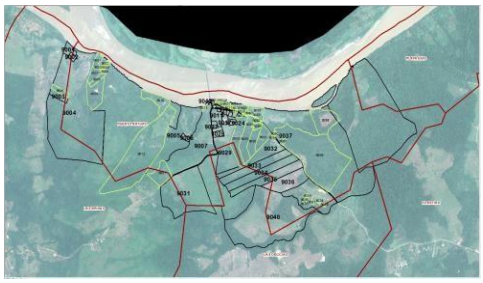
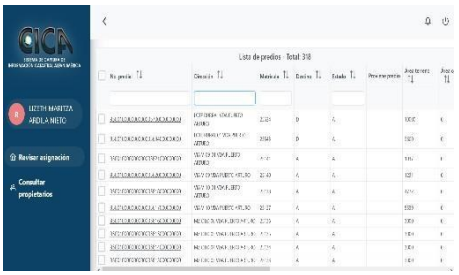
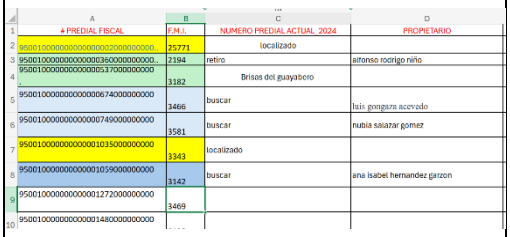
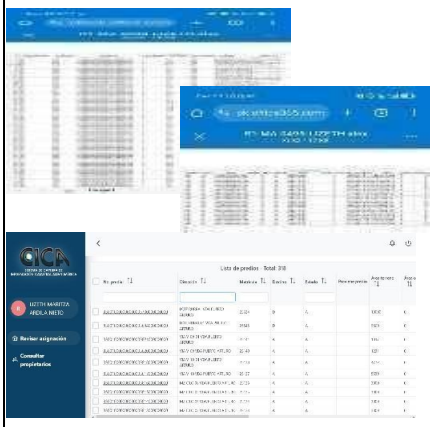
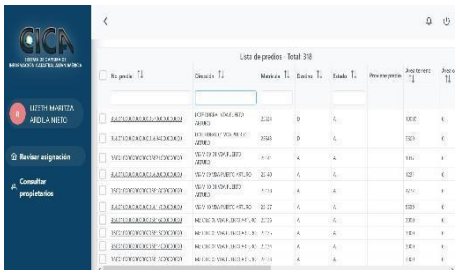
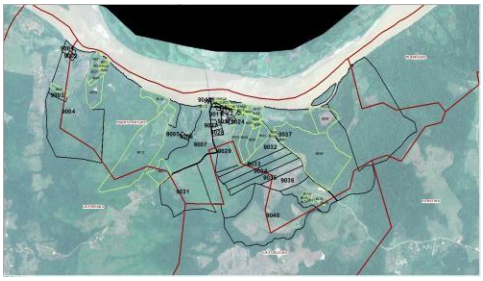
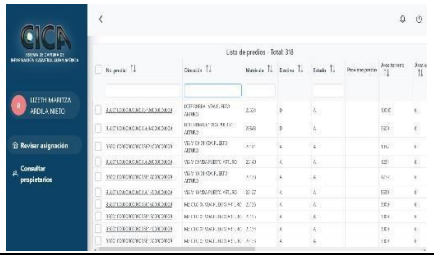
1. DATOS DEL CONTRATO			
Contrato No.	3080		
Nombre del Contratista y/o Representante Legal	OSCAR ALEJANDRO URIBE CHARRY		
Nombre del supervisor y/o interventor	JONATAN SMITH GRANDA BARRERA		
Dependencia	actualización catastral multipropósito en el municipio de san José del Guaviare – Guaviare		
Objeto del contrato	Prestación de servicios personales para realizar actividades de reconocimiento predial en el proceso de actualización catastral multipropósito en el municipio de san José del Guaviare - Guaviare		
Fecha de inicio	26/02/2024	**Fecha de terminación**	25/11/2024
Período objeto del informe:	1 de OCTUBRE 2024 al 30 de OCTUBRE 2024		

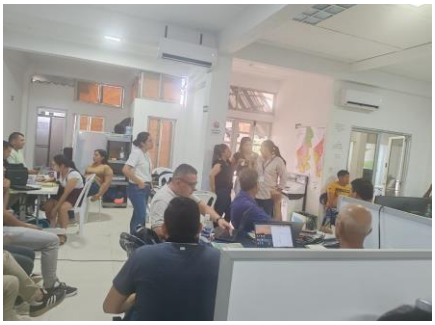
2. INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN			
No.	**Obligación contractual**	**Actividad desarrollada**	**Observaciones / Evidencia**
1.	Estudiar, clasificar y ejecutar de manera integral los trámites de oficina y terreno qué le sean asignadas, conforme a las normas y procedimientos catastrales, elaborando la respectiva resolución.	Realice tramites de oficina y aplicativos para la ejecución asignada, tramite todo lo relacionado a oficina correspondiente a validación y enviara control de Calidad y correcciones enviadas, en digitalización y ajustes los predios rurales del Municipio de san José del Guaviare.	  
2.	Cumplir con el rendimiento mínimo diario o norma de producción mínima establecida por la dirección territorial para predios no propiedad horizontal, condominios y propiedad horizontal, predios informales urbanos y/o rurales. (entiéndase integrales, comolas modificaciones en la basede datos catastral tanto gráfica como alfanumérica cuando proceda, incluyendo la	Realice el rendimiento diario establecido y asignado para el mes correspondiente cumpliendo la actualización y modificación de propietarios y predios establecidos por la Dirección y Supervisor. Predios rurales con comportamiento urbano: predios Vereda puerto Arturo Rural Formales 25 INFORMALES 55	VEREDA PUERTO ARTURO 

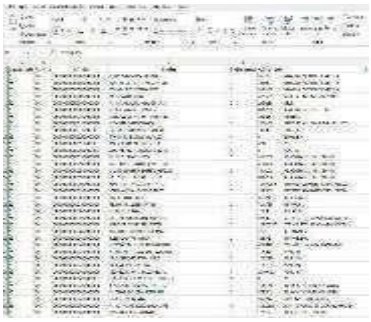
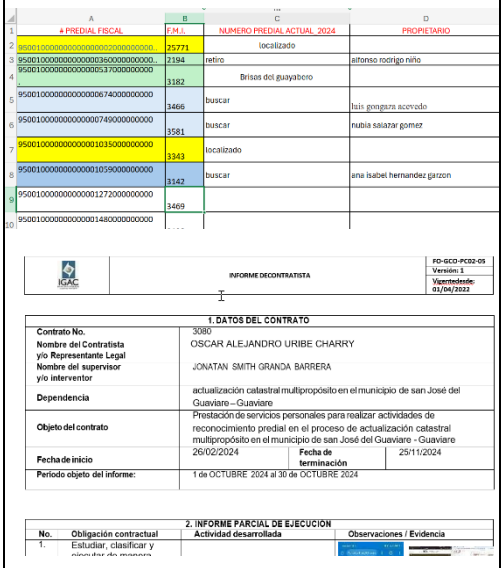
	modificación de los propietarios, matricula, nit y dirección), dichos rendimientos se deben cumplir de acuerdo a lo siguiente:		Enviado a control de calidad correcciones asignadas. Enviado a control de Calidad Vereda San Cristóbal. Enviado a control de calidad de Calidad Puerto Arturo 80 Predios
3.	Realizar las inspecciones catastrales a los predios de las zonas urbana y/o rural del municipio objeto del proceso de actualización y/o formación catastral multipropósito que le sean asignados por el supervisor o por quien designe.	Realice las Inspecciones Catastrales en la zona Rural asignada por el Supervisor Y Compartida con la Reconocedora Lizeth Ardila (VEREDA PUERTO ARTURO). Predios Rurales FORMALES 25 INFORMALES 55	
4.	Recopilar y verificar en terreno los documentos necesarios para efectuar el trámite de predios formarles informales del municipio objeto del proceso de actualización y/o formación catastral multipropósito tales como documento de identidad de los propietarios, títulos de dominio y folios de matrícula inmobiliaria.	Recopile y verifique los documentos brindados por los propietarios en el momento de las visitas.	

5.	Tomar las fotografías del predio y sus construcciones, conforme a los manuales y procedimientos vigentes.	Tome las fotografías a los predios y construcciones según lo indicado y asignado al manual de procedimientos vigentes.	
6.	Registrar la información predial en el medio determinado por el igac (fichapredial o aplicativo para dispositivo móvil).	Realice y Registre información predial en el Aplicativo Móvil y aplicativo web de lo asignado al mes correspondiente.	
7.	Digitalizar en la base gráfica catastral oficial el terreno y construcción actualizados del municipio objeto del proceso de actualización y/o formación catastral multipropósito, de acuerdo con normas y procedimientos establecidos, garantizando la integralidad entre la información gráfica, alfanumérica catastral y registral.	Realice Actualización y dibujo de formación catastral multipropósito con normas y procedimientos establecidos de la Vereda Puerto Arturo.	
8.	El reconocedor debe garantizar la calidad del dato y la depuración de la información productos de los cruces de las bases y los listados de inconsistencias dela información catastral del municipio objeto del proceso de actualización y/o formación catastral multipropósito y asegurar la entrega de la información sin inconsistencias.	Realice depuración y actualice información catastral cambiando base de datos e inconsistencia encontradas en el aplicativo CICA	

9.	Realizar la entrega de la información en la fecha y horario asignados por el coordinador de operaciones y/o supervisor.	Realice la entrega de información en los horarios establecidos por nuestro supervisor.	
10.	Garantizar la entrega definitiva y ajustes pertinentes de la información como producto final de los procesos yetapas catastrales del municipio objeto del proceso de actualización y/o formación catastral multipropósito.	Realice la entrega de la información como producto final en el proceso de actualización multipropósito de lo asignado para el mes correspondiente	
11.	Presentar los informes pertinentes y periódicos de acuerdo conlo asignado por el líder de reconocimiento	Presente los informes en las fechas y horas establecidas por el Líder.	

12	El contratista debe contar con los equipos (pda, tablet, celular, cinta métrica y transporte, etc.) y servicios (internet, transporte, etc.) necesarios e indispensables para su desarrollo, de tal forma que garanticen óptimos resultados.	Se cuenta con los equipos asignados para realizar las labores de reconocimiento predial.	
13	Garantizar la custodia de la documentación recibida radicada por sistema de información catastral y correspondencia.	Se Garantiza la documentación recibida por el sistema CICA.	
14	Orientar a los usuarios en los temas inherentes a la información catastral requerida, de los trámites que le sean asignados del municipioobjeto del proceso de actualizacióny/o formación catastral multipropósito.	Realice orientación dando información a los usuarios en los temas relacionados al proceso de actualización Catastral que se está realizando en el municipio.	
15	Cumplir con los rendimientos y plazos establecidos por el instituto, la entrega de los trabajos asignados y con la calidad requerida.	Cumplí con el rendimiento asignado, entregando dibujo, Cica y Visitas a terreno y Demas trabajos requeridos para el mes correspondiente.	 

16	Asumir el valor del transporte a los predios urbanos y rurales que requieren inspección de terreno dentro del proceso de actualización y formación catastral con enfoque multipropósito y suministrar el dispositivo de captura requerido para la toma de información en campo (pda, celular, etc.).	ESTAACTIVIDAD NO FUE DESARROLLADA	ESTAACTIVIDAD NO FUE DESARROLLADA
17	Proyectar dentro de los términos de ley, respuesta a las peticiones de los tramites que le sean asignados por el supervisor o por quien este designe en el marco del proceso de actualización y/o formación catastral multipropósito a desarrollar en el municipio.	ESTAACTIVIDAD NO FUE DESARROLLADA	ESTAACTIVIDAD NO FUE DESARROLLADA
18	Realizar los desplazamientos tanto del área urbana como rural que se requieran para dar cumplimiento al objeto contractual, sin que ello genere pago de gastos de manutención, alojamiento y transporte terrestre.	Realice desplazamientos en los vehículos asignados para realizarlas inspecciones asignadas para dar cumplimiento a nuestras labores.	
19	Asistir a las reuniones en las fechas y hora establecidas para alineación de conceptos técnicos del municipio objeto del proceso de actualización y/o formación catastral multipropósito, seguimiento y entrega de productos.	Asistí a reunión realizada por el área de pagaduría el día 22 de octubre 2024	

20	Reportes mensuales para entregar:	Realice entrega de lo Asignado por el líder.	
21	Entregar informes de visita de terreno y mensuales que le sean requeridos en cumplimiento del presente contrato.	Entregue Informe relacionando las visitas correspondientes al día asignado.	
22	El contratista deberá entregarinformes mensuales de avance de ejecución del contrato.	Entregue reporte mensual ejecutado en el mes correspondiente.	

	A	B	C	D
1	# PREDIAL FISCAL	F.M.I.	NUMERO PREDIAL ACTUAL_2024	PROPIETARIO
2	95001000000000000020000000000...	25771	localizado	
3	95001000000000000360000000000...	2194	retiro	alfonso rocrigo niño
4	95001000000000000537000000000...	3182	Brisas del guayabero	
5	95001000000000000674000000000	3466	buscar	luis gongara acevedo
6	95001000000000000749000000000	3581	buscar	nubia salazar gomez
7	95001000000000001035000000000	3343	localizado	
8	95001000000000001059000000000	3142	buscar	ana isabel hernandez garzon
9	95001000000000001272000000000	3469		
10	95001000000000001480000000000			

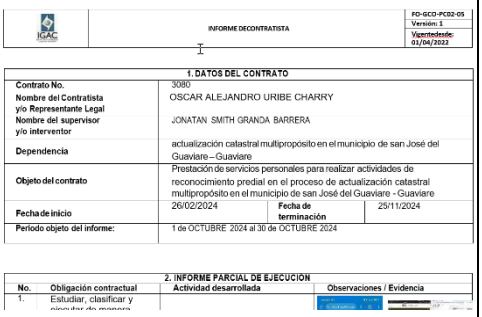
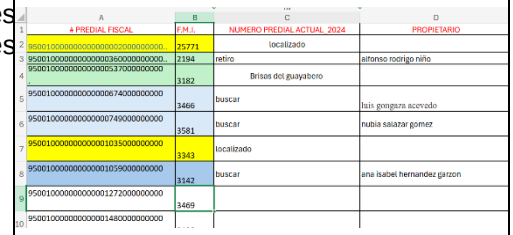
IGAC — INFORME DECONTRATISTA — FO-GCO-PC02-05 Versión: 1 Vigentedesde: 01/04/2022

1. DATOS DEL CONTRATO

Contrato No.	3080
Nombre del Contratista y/o Representante Legal	OSCAR ALEJANDRO URIBE CHARRY
Nombre del supervisor y/o interventor	JONATAN SMITH GRANDA BARRERA
Dependencia	actualización catastral multipropósito en el municipio de san José del Guaviare – Guaviare
Objeto del contrato	Prestación de servicios personales para realizar actividades de reconocimiento predial en el proceso de actualización catastral multipropósito en el municipio de san José del Guaviare - Guaviare
Fecha de inicio	26/02/2024 — Fecha de terminación: 25/11/2024
Periodo objeto del informe:	1 de OCTUBRE 2024 al 30 de OCTUBRE 2024

2. INFORME PARCIAL DE EJECUCION

No.	Obligación contractual	Actividad desarrollada	Observaciones / Evidencia
1.	Estudiar, clasificar y		

23	El contratista deberá entregarel informe final de actividadesdesarrolladas dentro del término de ejecución del contrato.	Realice entrega de Informe correspondiente a la cuenta de cobro.	
24	El contratista deberá entregar un plan de trabajo y cronograma al inicio de la ejecución del contrato.	Realice plan de trabajo y cronograma para la ejecución de labores asignadas para el mes correspondiente.	

3. REPORTES MENSUALES PARA ENTREGAR

3.1 Informe actividades Estudiar, clasificar y ejecutarde manera integral los trámites de oficina y terrenoque le sean asignadas, conforme a las normas y procedimientos catastrales, elaborando la respectiva resolución.

3.2 Tomar las fotografías del predio y sus construcciones, conforme a los manuales yprocedimientos vigentes.

3.3 Registrar la información predial en el medio determinado por el igac (fichapredial o aplicativo para dispositivo móvil).

3.4 Orientar a los usuarios en lostemas inherentes a la información catastral requerida, de los trámites que le sean asignados del municipio objeto del procesode actualización y/o formación catastral multipropósito.

3.5 Cumplir con los rendimientosy plazos establecidos por el instituto, la entrega de los trabajos asignados y con lacalidad requerida.

El contratista deberá entregarel informe final de actividadesdesarrolladas dentro del término de ejecución delcontrato.

Hago constar que durante el periodo reportado se adelantaron las anteriores obligaciones y/o actividades.

Firma del contratista

V.B. DERLY SHIRLEY SOCHA MELDIVIESO

NOTA. El informe presentado, evidencia la ejecución contractual de las actividades sobre las cuales se desplegaron acciones en el periodo correspondiente

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 17320111		URIBE CHARRY OSCAR ALEJANDRO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cll 39 7 d 46	RESTREPO-META	6634315	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-09	16538858	9475474882	I	2024/10/03	2024/10/16	BANCO DE OCCIDENTE	13	$241,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$0	$0			$1,600,000	$200,000			$0	$0			$1,600,000	$39,000		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$0	$0			$1,600,000	$200,000			$0	$0			$1,600,000	$39,000		$0	$0
Ciudad: RESTREPO Depto: META (1 Afiliados)					$0	$0			$1,600,000	$200,000			$0	$0			$1,600,000	$39,000		$0	$0
1	CC 17320111	URIBE OSCAR		0	$0	$0	EPS005	30	$1,600,000	$200,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,600,000	$39,000	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$0	$0			$1,600,000	$200,000			$0	$0			$1,600,000	$39,000		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

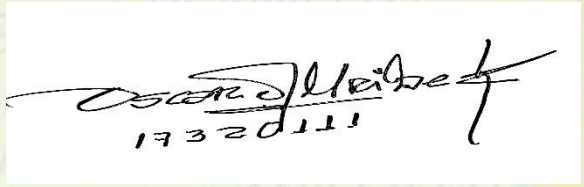
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 17320111		URIBE CHARRY OSCAR ALEJANDRO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cll 39 7 d 46	RESTREPO-META	6634315	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-09	16538858	9475474882	I	2024/10/03	2024/10/16	BANCO DE OCCIDENTE	13	$241,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$39,000	$400	$0	$39,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$39,000	$400	$0	$39,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$200,000	$1,900	$0	$201,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$200,000	$1,900	$0	$201,900
TOTAL				1	$239,000	$2,300	$0	$241,300



aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 17320111		URIBE CHARRY OSCAR ALEJANDRO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cll 39 7 d 46	RESTREPO-META	6634315	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-10	16542189	9475474928	I	2024/11/06	2024/10/16	BANCO DE OCCIDENTE	0	$239,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$0	$0			$1,600,000	$200,000			$0	$0			$1,600,000	$39,000		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$0	$0			$1,600,000	$200,000			$0	$0			$1,600,000	$39,000		$0	$0
Ciudad: RESTREPO Depto: META (1 Afiliados)					$0	$0			$1,600,000	$200,000			$0	$0			$1,600,000	$39,000		$0	$0
1	CC 17320111	URIBE OSCAR		0	$0	$0	EPS005	30	$1,600,000	$200,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,600,000	$39,000	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$0	$0			$1,600,000	$200,000			$0	$0			$1,600,000	$39,000		$0	$0

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 17320111		URIBE CHARRY OSCAR ALEJANDRO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cll 39 7 d 46	RESTREPO-META	6634315	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-10	16542189	9475474928	I	2024/11/06	2024/10/16	BANCO DE OCCIDENTE	0	$239,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$39,000	$0	$0	$39,000
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$39,000	$0	$0	$39,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$200,000	$0	$0	$200,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$200,000	$0	$0	$200,000
TOTAL				1	$239,000	$0	$0	$239,000



REPUBLICA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO
RADICADO No. 2022_15489205

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE UNA INDEMNIZACIÓN SUSTITUTIVA DE LA PENSIÓN DE VEJEZ.

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) **URIBE CHARRY OSCAR ALEJANDRO,** identificado(a) con CC No. 17,320,111, solicita el 24 de octubre de 2022 el reconocimiento y pago de una indemnización sustitutiva de una pensión de vejez, radicada bajo el No 2022_15489205.

Que nació el 1 de octubre de 1960 y actualmente cuenta con 62 años de edad.

Que obra declaración juramentada extrajuicio en la que el(a) solicitante manifiesta su imposibilidad de continuar cotizando al sistema general de pensiones.

Que el (la) peticionario(a) ha cotizado los siguientes tiempos de servicio:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
1 BENEFICENCIA DEL META	19800813	19830502	TIEMPO SERVICIO	980
1 BENEFICENCIA DEL META	19830504	19830715	TIEMPO SERVICIO	72
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	19860718	19870901	TIEMPO SERVICIO	411
URIBE CHARRY OSCAR ALEJANDRO	20080701	20080729	TIEMPO SERVICIO	29
URIBE CHARRY OSCAR ALEJANDRO	20080801	20080828	TIEMPO SERVICIO	28
URIBE CHARRY OSCAR ALEJANDRO	20080901	20080928	TIEMPO SERVICIO	28
URIBE CHARRY OSCAR ALEJANDRO	20081001	20081031	TIEMPO SERVICIO	30
URIBE CHARRY OSCAR ALEJANDRO	20081101	20081231	TIEMPO SERVICIO	60
URIBE CHARRY OSCAR ALEJANDRO	20090401	20090430	TIEMPO SERVICIO	30
URIBE CHARRY OSCAR ALEJANDRO	20090501	20090731	TIEMPO SERVICIO	90
URIBE CHARRY OSCAR ALEJANDRO	20090901	20091031	TIEMPO SERVICIO	60
URIBE CHARRY OSCAR	20100801	20100831	TIEMPO SERVICIO	30

ALEJANDRO				
URIBE CHARRY OSCAR ALEJANDRO	20100901	20100930	TIEMPO SERVICIO	30
URIBE CHARRY OSCAR ALEJANDRO	20101001	20101031	TIEMPO SERVICIO	30
URIBE CHARRY OSCAR ALEJANDRO	20101101	20101130	TIEMPO SERVICIO	30
URIBE CHARRY OSCAR ALEJANDRO	20101201	20101231	TIEMPO SERVICIO	30
URIBE CHARRY OSCAR ALEJANDRO	20110501	20110630	TIEMPO SERVICIO	60
URIBE CHARRY OSCAR ALEJANDRO	20110701	20110731	TIEMPO SERVICIO	30
URIBE CHARRY OSCAR ALEJANDRO	20110801	20110831	TIEMPO SERVICIO	30
URIBE CHARRY OSCAR ALEJANDRO	20110901	20110930	TIEMPO SERVICIO	30
URIBE CHARRY OSCAR ALEJANDRO	20111001	20111031	TIEMPO SERVICIO	30
URIBE CHARRY OSCAR ALEJANDRO	20120301	20120331	TIEMPO SERVICIO	30
URIBE CHARRY OSCAR ALEJANDRO	20120501	20120531	TIEMPO SERVICIO	30
URIBE CHARRY OSCAR ALEJANDRO	20120601	20120630	TIEMPO SERVICIO	30
URIBE CHARRY OSCAR ALEJANDRO	20120701	20121130	TIEMPO SERVICIO	150
URIBE CHARRY OSCAR ALEJANDRO	20121201	20121231	TIEMPO SERVICIO	30
URIBE CHARRY OSCAR ALEJANDRO	20130101	20130331	TIEMPO SERVICIO	90
URIBE CHARRY OSCAR ALEJANDRO	20130401	20130430	TIEMPO SERVICIO	30
URIBE CHARRY OSCAR ALEJANDRO	20130501	20130630	TIEMPO SERVICIO	60
URIBE CHARRY OSCAR ALEJANDRO	20130701	20130731	TIEMPO SERVICIO	30
URIBE CHARRY OSCAR ALEJANDRO	20130801	20131130	TIEMPO SERVICIO	120
URIBE CHARRY OSCAR ALEJANDRO	20131201	20131231	TIEMPO SERVICIO	30
URIBE CHARRY OSCAR ALEJANDRO	20140301	20140331	TIEMPO SERVICIO	30
URIBE CHARRY OSCAR ALEJANDRO	20140401	20141130	TIEMPO SERVICIO	240
URIBE CHARRY OSCAR ALEJANDRO	20161101	20161130	TIEMPO SERVICIO	30
URIBE CHARRY OSCAR ALEJANDRO	20161201	20161231	TIEMPO SERVICIO	30
URIBE CHARRY OSCAR ALEJANDRO	20170101	20170104	TIEMPO SERVICIO	4
URIBE CHARRY OSCAR ALEJANDRO	20170201	20170228	TIEMPO SERVICIO	30
URIBE CHARRY OSCAR ALEJANDRO	20170701	20171130	TIEMPO SERVICIO	150
URIBE CHARRY OSCAR ALEJANDRO	20171201	20171231	TIEMPO SERVICIO	30
URIBE CHARRY OSCAR ALEJANDRO	20180101	20180131	TIEMPO SERVICIO	30
URIBE CHARRY OSCAR ALEJANDRO	20180201	20180331	TIEMPO SERVICIO	60
URIBE CHARRY OSCAR ALEJANDRO	20180401	20180531	TIEMPO SERVICIO	60
URIBE CHARRY OSCAR ALEJANDRO	20180601	20180630	TIEMPO SERVICIO	30
URIBE CHARRY OSCAR ALEJANDRO	20180701	20180731	TIEMPO SERVICIO	30
URIBE CHARRY OSCAR	20180801	20180831	TIEMPO SERVICIO	30

ALEJANDRO				
URIBE CHARRY OSCAR ALEJANDRO	20180901	20180930	TIEMPO SERVICIO	30
URIBE CHARRY OSCAR ALEJANDRO	20190901	20190930	TIEMPO SERVICIO	30
URIBE CHARRY OSCAR ALEJANDRO	20191001	20191115	TIEMPO SERVICIO	45
URIBE CHARRY OSCAR ALEJANDRO	20191201	20191231	TIEMPO SERVICIO	30
URIBE CHARRY OSCAR ALEJANDRO	20200701	20200704	TIEMPO SERVICIO	4
URIBE CHARRY OSCAR ALEJANDRO	20200801	20200831	TIEMPO SERVICIO	30
URIBE CHARRY OSCAR ALEJANDRO	20200901	20201130	TIEMPO SERVICIO	90
URIBE CHARRY OSCAR ALEJANDRO	20201201	20201231	TIEMPO SERVICIO	30
URIBE CHARRY OSCAR ALEJANDRO	20210101	20210131	TIEMPO SERVICIO	30
URIBE CHARRY OSCAR ALEJANDRO	20210201	20210228	TIEMPO SERVICIO	30
URIBE CHARRY OSCAR ALEJANDRO	20210301	20210331	TIEMPO SERVICIO	30
URIBE CHARRY OSCAR ALEJANDRO	20210401	20210630	TIEMPO SERVICIO	90
URIBE CHARRY OSCAR ALEJANDRO	20210701	20210930	TIEMPO SERVICIO	90
URIBE CHARRY OSCAR ALEJANDRO	20211001	20211231	TIEMPO SERVICIO	90

Que conforme lo anterior, el interesado acredita un total de 4,211 días laborados, correspondientes a 601 semanas.

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	19860718	19870901	TIEMPO SERVICIO	411
URIBE CHARRY OSCAR ALEJANDRO	20080701	20080729	TIEMPO SERVICIO	29
URIBE CHARRY OSCAR ALEJANDRO	20080801	20080828	TIEMPO SERVICIO	28
URIBE CHARRY OSCAR ALEJANDRO	20080901	20080928	TIEMPO SERVICIO	28
URIBE CHARRY OSCAR ALEJANDRO	20081001	20081031	TIEMPO SERVICIO	30
URIBE CHARRY OSCAR ALEJANDRO	20081101	20081231	TIEMPO SERVICIO	60
URIBE CHARRY OSCAR ALEJANDRO	20090401	20090430	TIEMPO SERVICIO	30
URIBE CHARRY OSCAR ALEJANDRO	20090501	20090731	TIEMPO SERVICIO	90
URIBE CHARRY OSCAR ALEJANDRO	20090901	20091031	TIEMPO SERVICIO	60
URIBE CHARRY OSCAR ALEJANDRO	20100801	20100831	TIEMPO SERVICIO	30
URIBE CHARRY OSCAR ALEJANDRO	20100901	20100930	TIEMPO SERVICIO	30
URIBE CHARRY OSCAR ALEJANDRO	20101001	20101031	TIEMPO SERVICIO	30
URIBE CHARRY OSCAR ALEJANDRO	20101101	20101130	TIEMPO SERVICIO	30
URIBE CHARRY OSCAR ALEJANDRO	20101201	20101231	TIEMPO SERVICIO	30
URIBE CHARRY OSCAR ALEJANDRO	20110501	20110630	TIEMPO SERVICIO	60
URIBE CHARRY OSCAR ALEJANDRO	20110701	20110731	TIEMPO SERVICIO	30

URIBE CHARRY OSCAR ALEJANDRO	20110801	20110831	TIEMPO SERVICIO	30
URIBE CHARRY OSCAR ALEJANDRO	20110901	20110930	TIEMPO SERVICIO	30
URIBE CHARRY OSCAR ALEJANDRO	20111001	20111031	TIEMPO SERVICIO	30
URIBE CHARRY OSCAR ALEJANDRO	20120301	20120331	TIEMPO SERVICIO	30
URIBE CHARRY OSCAR ALEJANDRO	20120501	20120531	TIEMPO SERVICIO	30
URIBE CHARRY OSCAR ALEJANDRO	20120601	20120630	TIEMPO SERVICIO	30
URIBE CHARRY OSCAR ALEJANDRO	20120701	20121130	TIEMPO SERVICIO	150
URIBE CHARRY OSCAR ALEJANDRO	20121201	20121231	TIEMPO SERVICIO	30
URIBE CHARRY OSCAR ALEJANDRO	20130101	20130331	TIEMPO SERVICIO	90
URIBE CHARRY OSCAR ALEJANDRO	20130401	20130430	TIEMPO SERVICIO	30
URIBE CHARRY OSCAR ALEJANDRO	20130501	20130630	TIEMPO SERVICIO	60
URIBE CHARRY OSCAR ALEJANDRO	20130701	20130731	TIEMPO SERVICIO	30
URIBE CHARRY OSCAR ALEJANDRO	20130801	20131130	TIEMPO SERVICIO	120
URIBE CHARRY OSCAR ALEJANDRO	20131201	20131231	TIEMPO SERVICIO	30
URIBE CHARRY OSCAR ALEJANDRO	20140301	20140331	TIEMPO SERVICIO	30
URIBE CHARRY OSCAR ALEJANDRO	20140401	20141130	TIEMPO SERVICIO	240
URIBE CHARRY OSCAR ALEJANDRO	20161101	20161130	TIEMPO SERVICIO	30
URIBE CHARRY OSCAR ALEJANDRO	20161201	20161231	TIEMPO SERVICIO	30
URIBE CHARRY OSCAR ALEJANDRO	20170101	20170104	TIEMPO SERVICIO	4
URIBE CHARRY OSCAR ALEJANDRO	20170201	20170228	TIEMPO SERVICIO	30
URIBE CHARRY OSCAR ALEJANDRO	20170701	20171130	TIEMPO SERVICIO	150
URIBE CHARRY OSCAR ALEJANDRO	20171201	20171231	TIEMPO SERVICIO	30
URIBE CHARRY OSCAR ALEJANDRO	20180101	20180131	TIEMPO SERVICIO	30
URIBE CHARRY OSCAR ALEJANDRO	20180201	20180331	TIEMPO SERVICIO	60
URIBE CHARRY OSCAR ALEJANDRO	20180401	20180531	TIEMPO SERVICIO	60
URIBE CHARRY OSCAR ALEJANDRO	20180601	20180630	TIEMPO SERVICIO	30
URIBE CHARRY OSCAR ALEJANDRO	20180701	20180731	TIEMPO SERVICIO	30
URIBE CHARRY OSCAR ALEJANDRO	20180801	20180831	TIEMPO SERVICIO	30
URIBE CHARRY OSCAR ALEJANDRO	20180901	20180930	TIEMPO SERVICIO	30
URIBE CHARRY OSCAR ALEJANDRO	20190901	20190930	TIEMPO SERVICIO	30
URIBE CHARRY OSCAR ALEJANDRO	20191001	20191115	TIEMPO SERVICIO	45
URIBE CHARRY OSCAR ALEJANDRO	20191201	20191231	TIEMPO SERVICIO	30
URIBE CHARRY OSCAR ALEJANDRO	20200701	20200704	TIEMPO SERVICIO	4
URIBE CHARRY OSCAR ALEJANDRO	20200801	20200831	TIEMPO SERVICIO	30

URIBE CHARRY OSCAR ALEJANDRO	20200901	20201130	TIEMPO SERVICIO	90
URIBE CHARRY OSCAR ALEJANDRO	20201201	20201231	TIEMPO SERVICIO	30
URIBE CHARRY OSCAR ALEJANDRO	20210101	20210131	TIEMPO SERVICIO	30
URIBE CHARRY OSCAR ALEJANDRO	20210201	20210228	TIEMPO SERVICIO	30
URIBE CHARRY OSCAR ALEJANDRO	20210301	20210331	TIEMPO SERVICIO	30
URIBE CHARRY OSCAR ALEJANDRO	20210401	20210630	TIEMPO SERVICIO	90
URIBE CHARRY OSCAR ALEJANDRO	20210701	20210930	TIEMPO SERVICIO	90
URIBE CHARRY OSCAR ALEJANDRO	20211001	20211231	TIEMPO SERVICIO	90

Que respecto a la solicitud presentada por el(a) peticionario(a), se indica que para el estudio de la prestación se tendrán en cuenta un total de 3,159 días laborados, correspondientes a 451 semanas que fueron cotizadas al ISS o Colpensiones, según la normativa que se expone a continuación.

Que el artículo 37 de la Ley 100 de 1993, dispone que: “Las personas que habiendo cumplido la edad para obtener la pensión de vejez no hayan cotizado el mínimo de semanas exigidas, y declaren su imposibilidad de continuar cotizando, tendrán derecho a recibir, en sustitución, una indemnización equivalente a un salario base de liquidación promedio semanal multiplicado por el número de semanas cotizadas; al resultado así obtenido se le aplica el promedio ponderado de los porcentajes sobre los cuales haya cotizado el afiliado.”

Que el Decreto 1730 de 2001, reglamenta el artículo 37 la Ley 100 de 1993 referente a la Indemnización Sustitutiva del Régimen Solidario de Prima Media con Prestación Definida y estableció en el artículo 1° la causación de derecho y en literal a) definió que habrá lugar a la indemnización sustitutiva cuando: “el afiliado se retire del servicio habiendo cumplido con la edad, pero sin el número mínimo de semanas de cotización exigido para tener derecho a la pensión de vejez y declare su imposibilidad de seguir cotizando”.

Que la anterior norma, estableció en el artículo segundo “Cada Administradora del Régimen de Prima Media con Prestación Definida a la que haya cotizado el trabajador, deberá efectuar el reconocimiento de la indemnización sustitutiva, respecto al tiempo cotizado. En caso de que la Administradora a la que se hubieren efectuado las cotizaciones haya sido liquidada, la obligación de reconocer la indemnización sustitutiva corresponde a la entidad que la sustituya en el cumplimiento de la obligación de reconocer las obligaciones pensionales.”

Que de conformidad con lo anterior, es importante señalar que para la liquidación de las indemnizaciones sustitutivas reconocidas por Colpensiones, solo se tendrán en cuenta los tiempos cotizados al ISS o Colpensiones, respecto de los tiempos cotizados a otras cajas o sobre los cuales en su momento no se efectuaron aportes a pensión, serán los fondos en los que se efectuaron las cotizaciones o las entidades empleadoras o quienes las sustituyan en caso de

encontrarse liquidadas, las encargadas de pronunciarse respecto del estudio de la indemnización sustitutiva.

Que el Decreto 1730 de 2001 establece en su artículo 4° como requisito para acceder a la prestación solicitada que “que el afiliado debe demostrar que ha cumplido con la edad y declarar bajo la gravedad del juramento que le es imposible continuar cotizando. También habrá lugar a la indemnización sustitutiva cuando el servidor público se retire del servicio por haber cumplido la edad de retiro forzoso y declare que está en imposibilidad de seguir cotizando”.

Que para efectos de establecer la liquidación de la presente prestación, se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1730 de 2001, el cual dispone que el valor de la Indemnización Sustitutiva de la pensión de vejez equivale a un salario base de liquidación promedio semanal multiplicado por el número de semanas cotizadas, a cuyo resultado se le aplica el promedio ponderado de los porcentajes sobre los cuales cotizó al Sistema de Pensiones, de lo cual resulta la siguiente fórmula:

Indemnización = [(Ingreso Base Liquidación/30) x 7] x (días / 7) x (Promedio Porcentajes de Cotización)

Que en virtud de las normas antes citadas para determinar los valores a aplicar en las variables antes determinadas, resulta imperioso manifestar que el Ingreso Base de Liquidación, responde al promedio de lo cotizado por el tiempo en que el asegurado efectuó cotizaciones al ISS o Colpensiones.

Que, en tal orden de ideas, para acceder a la prestación solicitada el afiliado reunió los siguientes requisitos: 1) No contar con el número de semanas cotizadas para acceder a la pensión de vejez, 2) Manifestar su imposibilidad de continuar cotizando al Sistema y 3) Contar con la edad de pensión correspondiente a 55 años en el caso de las mujeres y 60 en el caso de los hombres, la cual aumentara a 57 años mujeres y 62 años hombres, a partir del año 2014 como lo establece el artículo 9o de la ley 797 de 2003.

Que finalmente, en el artículo 2.2.4.5.6 del Decreto Único Reglamentario 1833 de 2016 el cual compila el artículo 6 del Decreto 1730 de 2001 establece en cuanto a la incompatibilidad de la presente prestación que “Salvo lo establecido en la ley, las indemnizaciones sustitutivas de vejez y de invalidez son incompatibles con las pensiones de vejez y de invalidez.

Las cotizaciones consideradas en el cálculo de la indemnización sustitutiva no podrán volver a ser tenidas en cuenta para ningún otro efecto.”

Que la presente prestación constituye un pago único.

Que se procede a efectuar la siguiente liquidación conforme a la normativa anteriormente mencionada así:

AÑO	FACTOR	VALOR ACUMULADO	VALOR IBL	VALOR ACTUALIZADO
1986	IBC	138,713.00	138,713.00	6,477,701.00
1987	IBC	205,091.00	205,091.00	7,918,536.00
2008	IBC	2,692,083.00	2,692,083.00	4,626,797.00
2009	IBC	2,982,000.00	2,982,000.00	4,759,981.00
2010	IBC	3,655,000.00	3,655,000.00	5,719,847.00
2011	IBC	4,488,000.00	4,488,000.00	6,807,642.00
2012	IBC	6,678,000.00	6,678,000.00	9,765,307.00
2013	IBC	10,626,000.00	10,626,000.00	15,168,400.00
2014	IBC	9,576,000.00	9,576,000.00	13,409,404.00
2016	IBC	4,049,000.00	4,049,000.00	5,122,863.00
2017	IBC	5,614,000.00	5,614,000.00	6,716,713.00
2018	IBC	8,247,484.00	8,247,484.00	9,479,752.00
2019	IBC	4,388,116.00	4,388,116.00	4,888,302.00
2020	IBC	5,587,605.00	5,587,605.00	5,996,644.00
2021	IBC	13,334,000.00	13,334,000.00	14,083,371.00

Indemnización = $14,699,729.00

SON: CATORCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE.

Son disposiciones aplicables: Ley 100 de 1993, decreto 1730 de 2001 Decreto Unico Reglamentario 1833 de 2016, y C.P.A.C.A.

En merito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago de una Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Vejez por una sola vez, a favor del (a) señor(a) **URIBE CHARRY OSCAR ALEJANDRO,** ya identificado, en cuantía de $14,699,729.00 CATORCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente prestación junto con el retroactivo si hay lugar a ello, será ingresada en la nómina del periodo 202211 que se paga a partir del último día hábil del mismo mes en la central de pagos del banco BANCO DE BOGOTA de VILLAVICENCIO CR 31 38 41 LOS CENTAUROS.

ARTÍCULO TERCERO: Esta indemnizacion estará a cargo de:

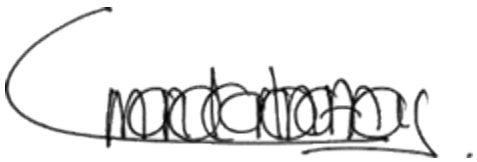
ENTIDAD	DÍAS	VALOR CUOTA
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	3159	$14,699,729.00

ARTÍCULO CUARTO: La presente Indemnización Sustitutiva de pensión Vejez es incompatible con las pensiones de vejez y de invalidez. Salvo lo establecido en la ley.

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese al (la) Señor (a) **URIBE CHARRY OSCAR ALEJANDRO** haciéndole saber que en caso de inconformidad contra la presente resolución, puede interponer por escrito los recursos de Reposición y/o Apelación. De estos recursos podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, manifestando por escrito las razones de inconformidad, según el C.P.A.C.A.

Dada en Bogotá, D.C. a:

COMUNIQUESE NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



INGRID CAROLINA ARIZA CRISTANCHO
SUBDIRECTORA DE DETERMINACION III
COLPENSIONES

LIQUIDADOR
ANALISTA COLPENSIONES

REVISOR AUTOMATICO

COL-ISV-03-501,1